RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA TRANSPORTABLE SIN INSTALACIÓN, PARA PACIENTES DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE: 0000125/2019 (CCA: +6.+4WX7+V; NÚMERO GIRO: CONTR 2019/112078)

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero) y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA n.º 248, de 26 de diciembre), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Desde la Dirección de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, mediante memoria razonada de fecha 14 de febrero de 2019, se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto la prestación del SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA TRANSPORTABLE SIN INSTALACIÓN, PARA PACIENTES DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. El Órgano de contratación, mediante resolución motivada de fecha 14 de febrero de 2019, procede a acordar la iniciación del expediente, mediante Procedimiento Abierto.

SEGUNDO.- El expediente es informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Almería con fecha 3 de abril de 2019, por ser ajustado a derecho.

TERCERO.- El Órgano de contratación, mediante resolución de fecha 6 de mayo de 2019 aprueba el expediente y el gasto, iniciándose la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 15 mayo de 2019, se publica la convocatoria del expediente en el DOUE (2019/S 093-225035) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia de publicación: 2019-00000040852), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 17 de junio de 2019.

SEXTO.- Con fecha 3 de julio de 2019, se reúne la Mesa en sesión privada para la propuesta de declaración de desierto.

La empresa PALEX MEDICAL S.A., envió comunicación mediante fax de fecha 17 de junio de 2.019, a las 12:17 horas, remitiendo certificado de acreditativo de la documentación (sobre 1,2,3 y 4) , siendo el plazo fin fecha de presentación de ofertas el día

17 de junio de 2.019 a las 14,00 horas. Habiendo transcurrido el plazo de 10 días naturales, que se establece el PCAP, no se ha recibido la proposición.

Por tanto, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la declaración de desierto, por no tener ofertas.

El Acta de la Mesa, se publica en el Perfil del Contratante con fecha 4 de julio de 2019 (Referencia de publicación: 2019-0000070640).

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los datos obrantes en el expediente de contratación administrativa, que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Expediente de Contratación para la prestación del SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA TRANSPORTABLE SIN INSTALACIÓN, PARA PACIENTES DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. EXPEDIENTE: 0000125/2019 (CCA: +6.+4WX7+V; NÚMERO GIRO: CONTR 2019/112078)

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a 5 de julio de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez